



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 09 de Julio de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4355 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 156/2014 de 19 de Junio de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Julio de 2014, solicitando devolución de \$50.663.- (Cincuenta mil seiscientos sesenta y tres pesos) al Sr. Rodrigo Pinto Vergara, RUN [REDACTED] quien arrendó por 2 años el Nicho N° 118, Pabellón N° 11, Folio N° 388, según Comprobante de Ingreso N° 37125, por un monto de \$81.056.-, para la sepultación de Rene Pinto Pinto Q.E.P.D., no obstante con fecha 03 de Junio de 2014, fueron trasladados los restos de su padre a la bóveda familiar N° 301, del Sector San Isidro, Folio N° 442, por lo que solo fueron utilizados 9 meses de los 24, pagados, por los corresponde 15 meses no utilizados;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Permiso y Comprobante de Pago Cementerio Municipal de Quillota N° 37125 de 11.10.2013 a nombre de Rodrigo Pinto Vergara, RUN [REDACTED] paga el traslado en Urna de Rene Pinto Lira Q.E.P.D., por \$109.426.- (Ciento nueve mil cuatrocientos veintiseis pesos);
4. Carta de Rodrigo Pinto Vergara, RUT [REDACTED] en que solicita la devolución del dinero, pagado por el Nicho N° 118, Pabellón 11, por 2 años, por el traslado los restos de su padre a la Bóveda San Isidro;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de \$50.663.- (Cincuenta mil seiscientos sesenta y tres pesos) al Sr. Rodrigo Pinto Vergara, RUN [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y Administración del Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y se cuenta.



FRANCISCA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- | | | | | |
|-------------|-------------------------|---------------|-------------|----|
| 1. Control | 2. Aseo Domiciliario | 3. Interesado | 4. Finanzas | 5. |
| Presupuesto | 6. Secretaria Municipal | | | |

LMG/PEA/jjm.-